

ORD.: N. ° 4796/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004727

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VALENTINA FAUNDEZ DELGADO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1. ¿Su municipio tiene oferta programática respecto al acoso callejero? (entiéndase por oferta programática talleres, campañas de concientización, asociaciones con organismos, programas de ayuda, entre otros) Solicito adjuntar cualquier tipo de material, documentación o similares que se refieran al tema. 2. ¿El municipio cuenta con algún tipo de institución (departamento, centro, oficina, entre otros.) Encargada de administrar y gestionar asuntos referidos a temas asociados a medio ambiente? Señale cuál es la institución, su ubicación en el organigrama municipal y cuál es el presupuesto que se destina para su funcionamiento anualmente en los últimos 5 años. 3. Solicito una lista de las ordenanzas emitidas sobre temas referidos al tópico de medio ambiente durante los años 2019 y 2020. 4. ¿Qué iniciativas (talleres, campañas de concientización, entre otros) relativas a cuidados de mascotas y/o tenencia responsable de mascotas tienen en el municipio? Solicito cualquier tipo de documentación que se refiera al tema. 5. En el marco de la ley cholito, ¿Qué medidas de fiscalización implementan en la comuna? 6. En contexto de la pandemia de Covid-19, ¿El municipio ofreció algún tipo de ayuda o soporte a familias de su territorio? Solicito adjuntar cualquier tipo de registro (no datos personales de las personas) y/o documentación referida. 7. ¿El municipio cuenta con algún tipo de asociación/colaboración con organismos externos (que no sean de municipio) y/ o internos (dentro del organigrama municipal) en miras al tema del VIH? En caso de ser afirmativa su respuesta, solicito una lista de las asociaciones, convenios y/o colaboraciones y las fechas en que dichos acuerdos fueron hechos. 8. ¿Su municipio tiene oferta programática respecto al VIH? (entiéndase por oferta programática talleres, campañas de concientización, asociaciones con organismos, programas de ayuda, entre otros.) Por favor, solicito adjuntar cualquier tipo de material, documentación o similares que se refieran a lo solicitado. 9. ¿Tiene registro de la cantidad de clubes deportivos con personalidad jurídica que operan en la comuna? Solicito adjuntar cualquier tipo de registro y/o documentación que se refiera al tema. 10. ¿El municipio cuenta con oferta programática deportiva? Entiéndase por oferta programática talleres, campañas de concientización, asociaciones con organismos, programas de ayuda, entre otros) Solicito adjuntar cualquier tipo de material, documentación o similares que se refieran al tema. 11. ¿Su municipio cuenta con información sistematizada (registros, bases de datos, entre otros.) sobre denuncias de acoso callejero en su Comuna? Solicito cualquier información documentada al respecto. 12. Solicito saber si el municipio entrega algún tipo de soporte monetario a miembros de su territorio para ayudar en el pago de temas asociados a la educación superior (becas, bonos, entre otros.) Por favor señale el tipo de aporte y en qué consiste. 13. Solicito una lista de todas las ordenanzas emitidas en el 2020 que hagan referencia a la pandemia." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se señala que:

1. La Municipalidad cuenta con la ordenanza N° 66 que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Recoleta independiente del sexo, género, identidad de género, orientación sexual, etnia, entre otro, dicha ordenanza ésta en ejercicio desde el 20 de abril de 2018, se adjunta en formato PDF a esta respuesta donde menciona el protocolo de actuación que tiene el municipio ante denuncias sobre acoso sexual, acoso laboral y discriminación arbitraria, sin embargo, actualmente se está elaborando una ordenanza antidiscriminación dirigida principalmente a la comunidad LGTBIO+.

En lo que respecta a la oferta programática y lo dispuesto por la ordenanza en el Título II, artículo 3, el Programa de Género y Diversidad Sexual entre el año 2018 y 2019 ejecutó talleres dirigidos a adultos/as y jóvenes en diversos espacios educativos y comunitarios, incorporó contenidos sobre las diversas expresiones del acoso y sus consecuencias, de igual manera, integro información respecto a los alcances, implicancias y sanciones de la ordenanza contra el acoso sexual.

Los contenidos temas y contenidos abordados fueron los siguientes:

TEMA	CONTENIDOS
Presentación de los talleres	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de contenidos y objetivos de los talleres. • Aplicación de Encuesta Diagnostica sobre sobre género y diversidad sexual.
Taller de Genero	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto general de género. • Roles y estereotipos de género. • Desigualdad de género. • Diferencia sexo-género.

Taller de Diversidad Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación sexual • Identidad sexual. • Identidad de género. • Identidad Sexual. • Expresión de Género. • Ley. 21.120
Taller de Sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las dimensiones que componen la sexualidad. • Identidad sexual • Incentivar el autocuidado en lo/as jóvenes. • Prevención ITS- VIH/SIDA y embarazo juvenil • Adolescencia y Autoestima • Salud sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos
Taller de Prevención de la Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un acercamiento al concepto de bullying por orientación sexual e identidad de género. • Analizar las distintas formas de violencias y sus consecuencias. • Identificar mecanismos estructurales que inciden en la violencia de género. • Ley 20.609. • Ordenanza Contra el Acoso.
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio de retroalimentación y reflexión sobre los temas analizados.

En cuanto a la campaña de sensibilización denominada “En Recoleta decimos No al acoso”, ésta fue generada con el propósito de reforzar la aplicación y conocimiento respecto de la ordenanza por parte de trabajadores y trabajadoras municipales, que sean testigos o sufran de acoso, llamándolos a denunciar estos reprochables actos. Esta iniciativa al interior del edificio municipal se enmarca en la aplicación de la ordenanza en tanto promoción de campañas educativas e informativas con la finalidad de sensibilizar y comprometer a la población en el ejercicio de conductas saludables y de respeto en la comunidad. Se dan a conocer las imágenes utilizadas en esta campaña:



2. La Municipalidad cuenta con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO), la cual está a cargo de administrar y gestionar asuntos referidos a temas asociados a medio ambiente. En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada sobre organigrama, se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta <http://www.recoletatransparente.cl/web/>, en el Ítem 03. Estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones, en la opción “Organigrama”: <http://www.recoletatransparente.cl/web/organigrama/index2.html>
Respecto al presupuesto que se destina para su funcionamiento, se da a conocer los últimos 5 años:

Año	Presupuesto Ejecutado
2017	\$ 3.794.716.750
2018	\$ 3.531.717.412
2019	\$ 3.736.840.833
2020	\$ 3.848.813.872
2021	\$ 4.336.449.902

Señalar que el año 2021 cuenta hasta el mes de Julio y cada año esta contabilizado hasta el 31 de Diciembre.

Oficina de Transparencia

3. Con respecto a las ordenanzas referidas al tópico de medio ambiente se señala que no se han realizado ninguna ordenanza durante los periodos mencionados (año 2019 y 2020).

4. Durante el año 2020 se realizaron 16 talleres online vía streaming de diferentes temáticas relacionadas con la tenencia responsable de mascotas.

También se cuenta con un Consultorio Veterinario el cual entrega servicios de atención primaria, vacunatorio y esterilización. Además se realizan actividades en terreno que contemplan vacunación contra la rabia, implantación de microchip y atención primaria en conjunto a Universidades con estudiantes de pregrado de la carrera de medicina veterinaria.

5. No existen medidas de fiscalización directas en el territorio. Sólo la política de fomentar que la población denuncie los maltratos. Cuando son conocidos por el municipio, se les ayuda a efectuar la denuncia, que corresponde hacerla en las Policías de Carabineros y PDI. Como esas denuncias van directamente a los Juzgados no tenemos cuantificada dicha cantidad. Por otro lado concedores de eventual maltrato a animales, se concurre al domicilio con el fin de apoyar la tenencia responsable, apoyando con capacitación cómo deben hacerlo y disponiendo ayuda para lograrlo.

6. Desde el Departamento Social de la Municipalidad de Recoleta se informa que, desde enero 2020 a agosto 2021, ambos meses inclusive, la Municipalidad ha asistido y entregado a los vecinos de la comuna de Recoleta, las siguientes prestaciones y asistencia, según corresponda: cajas de mercadería, kits de aseo persona-individual y de hogar, ayudas técnicas (sillas de rueda, muletas, bastones, andadores, cama clínicas, entre otras), vales de gas, leches y alimentos especializados, subsidios económicos (temas de salud, servicios básicos y soluciones habitacionales principalmente), entre otras prestaciones, becas de educación básica, media y superior; además de haber contado con cajas de mercadería otorgadas por el Estado.

7 y 8. La Municipalidad de Recoleta por intermedio del Programa de Género y Diversidad Sexual, ha generado e impulsado diversas acciones colaborativas con el Movimiento por la Diversidad Sexual, MUMS, Centro Regional de Información y Apoyo para la Prevención Social del VIH/SIDA, CRIAPS. A nivel institucional, con el Departamento de Salud de Recoleta, Departamento de Educación y Programa de Niñez y Juventud, cabe mencionar que el Departamento de Salud de Recoleta y el Programa Espacio Amigable han desarrollado diversas actividades orientadas a la prevención del VIH/SIDA

Las acciones y/o actividades impulsadas por el Programa de Género y Diversidad Sexual orientados a la prevención del VIH/SIDA y promoción del autocuidado son:

- Lanzamiento de la Campaña Nacional de Prevención del VIH/SIDA.
- Actividad cultural e informativa en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA.
- Actividad cultural e informativa en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, junto al Centro Regional de Información y Apoyo para la Prevención Social del VIH/SIDA, CRIAPS.
- Actividad cultural e informativa en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el VIH/SIDA, actividad realizada junto al Departamento de Salud, Educación y Programa de Niñez y Juventud.
- Aplicación de Test Rápido de VIH en Barrio Bellavista.
- Implementación de Dispensadores de Preservativos en Liceos Municipales de la comuna de Recoleta
- Talleres sobre género, diversidad sexual, sexualidad en escuelas y liceos municipales.
- Aplicación de Test Rápido de VIH en Festival Womad.
- Convenio para la ejecución del proyecto "Centro amigable de Jóvenes en Salud Sexual Reproductiva Recoleta- Aprofa.

La descripción de cada actividad y el Convenio anteriormente mencionado, están adjuntados a esta respuesta.

9. En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada sobre registro de cantidad de clubes deportivos, se encuentra permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta <http://www.recoletatransparente.cl/web/>, en el Ítem 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, opción "Organizaciones comunitarias", http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html, tendrá a su disposición desde el año 2016 a 2021, en este caso se adjunta link de Julio 2021, donde podrá filtrar en la página asuntos "club deportivo", dando a conocer el N° PJ, nombre, dirección, fecha adquisición personalidad jurídica, fecha última elección directorio, presidente, N° registro civil. http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias/2021/vigente_jun_2021.html

10. De acuerdo con lo informado por la Dirección de Deporte y Recreación, se señala que los talleres que partieron hace tres semanas de forma presencial, estos son gratuitos para la comunidad de Recoleta, cuentan con aforos y se pide pase de movilidad sobre todo los que están en recintos cerrados. Por otra parte también se cuenta con el gimnasio de pesas, tres veces a la semana, el horario es de 08:00 a 21:00 horas, también con aforos y pase de movilidad.

TALLER	RECINTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
BAILE ENTRETENIDO (IND)	CANCHA DE TENIS	09:00 - 10:30		09:00 - 10:30			
AEROBOX (IND)	CANCHA DE TENIS	10:45 -11:15		10:45 - 11:15			
BAILE ENTRETENIDO (IND)	CANCHA DE TENIS			19:00-20:30		19:00-20:30	
BAILE ENTRETENIDO (IND)	SALA MULTIUSO	19:00- 20:00	19:00- 20:30	19:00-20:00	19:00-20:30	19:00-20:00	
TENIS	CANCHAS DE TENIS BELLAVISTA		19:00-20:30		19:00-20:30		
B. ENTRETENIDO A. MAYOR	GIMNASIO	09:00 - 10:00		09:00 - 10:00			
PILATES	SALA MULTIUSO		18:00 18:45		18:00 18:45		09:00-10:00
YOGA NIÑOS	SALA TATAMI		17:00-17:45		17:00-17:45		
YOGA PRINCIPIANTES	SALA TATAMI		18:00- 19:00		17:00-18:00		
ZUMBA	SALA MULTIUSO	19:00-20:00	19:00-20:30	19:00-20:00	19:00-20:30	19:00-20:00	
BAILE ENTRETENIDO	SEDE EL BARRERO		19:00 a 20:00		19:00 a 20:00		
FUT CARDIO	SALA MULTIUSO	20:00 A 21:00		20:00 A 21:00		20:00 A 21:00	
AJEDREZ	BIBLIOTECA PEDRO LEMEBEL				16:00 a 19:00	14:00 a 17:00	10:00 a 13:00
TALLER	RECINTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
ZUMBA	SALA MULTIUSO		09:00 a 09:45		09:00 a 09:45		
HIT	SALA MULTIUSO	18:00 18:45		18:00 18:45		18:00 18:45	
FUTBOL	R. QUINTA BELLA		19:00- 20:00		19:00-20:00		
FUTBOL	CANCHAS VESPUCIO	19:00 - 21:00		19:00 - 21:00			
TENIS DE MESA	GIMNASIO	19:00 - 21:00	18:30-21:00				
BASQUETBOL (7 años en adelante)	GIMNASIO					18:30 - 21:30	15:00 - 19:00
VOLEIBOL (15 AÑOS EN ADELANTE)	GIMNASIO			16:30-18:00		17:00 - 18:30	17:00-18:30
KARATE (6 A 12 AÑOS SÁBADO)	TATAMI		19:00 -20:00		19:00-20:00		11:00-12:00
CAPOEIRA	TATAMI	19:00-20:30		19:00-20:30			
TAEKWONDOO	PASTOS PISCINA		16:00-18:00		16:00-18:00		
PATIN CARRERA	ART. OHENSE	18:00-20:00		18:00-20:00		18:00-20:00	

11. El Programa de Género y Diversidad Sexual no cuenta con información sistematizada o bases de datos respecto a denuncias por acoso callejero, esto debido a que, según lo expresado en la ordenanza, las denuncias se realizan directamente en el juzgado policial correspondiente.

12. Respecto a soporte monetario en el ámbito de la educación de los vecinos/as de la comuna de Recoleta, se cuenta con el Programa de Becas Municipales para educación pre básica, básica y media; y educación superior; ambas becas orientadas a realizar un aporte económico a las familias y alumnos que residen en la comuna de Recoleta. En concreto, la primera beca se lleva a cabo entre los meses de enero y marzo, a través de la entrega de un set de útiles escolares, calzado o gift card. Respecto de la segunda beca, ésta se lleva a cabo entre los meses de marzo y diciembre respectivamente y consiste en la entrega de un aporte económico de \$350.000.- pesos por alumno, que se encuentre cursando alguna carrera de pregrado. Este beneficio es entregado a través de dos cuotas de \$175.000.- pesos respectivamente, beneficio que está dirigido principalmente para el financiamiento de mensualidades o matrícula de los estudios acreditados y/o referidos.

13. En base a la Ley de Transparencia 20.285, Art. 15, se da a conocer que la información solicitada sobre listado de todas las ordenanzas emitidas en el 2020 que hacen referencia a la pandemia, se encuentran permanentemente a disposición del público, disponible en la página web de la Municipalidad de Recoleta <http://www.recoletatransparente.cl/web/>, en el Ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), en la opción "Ordenanzas Municipales": http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html Se desplegará un listado de todas las ordenanzas, puede realizar un filtro a través de la opción "Buscar en esta página", escribiendo "2020", tendrá como resultado la Ordenanza N° 73 que renueva y dispone nuevas medidas en prevención y acción de salud pública comunal ante pandemia COVID-19 y la Ordenanza N° 72 que aprueba ordenanza que dispone medidas de Prevención y Acción en salud

Oficina de Transparencia
pública comunal ante Pandemia de Covid-19, podrá acceder al documento en la misma página opción "enlace".

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda"

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee